



SGDU

20222050012191

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 04 de 2022

Señor:

ANONIMO

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20211852060402 DEL 16.12.2021 SOBRE OBRAS EN LA CARRERA KR 72 J 46 11 S BARRIO BOITA.

Respetado Sr. Anónimo:

En relación con la solicitud de la referencia en la cual indica *“lleva años el deterioro en la malla vial y ninguna entidad se hace responsable por reparar nuestra malla vial exigimos el mantenimiento y reparación de nuestras vías”* haciendo referencia a la CRA. 72 J 46-11 Sur nos permitimos informar lo siguiente:

1. La Secretaria Distrital de Planeación a través de la Resolución 835 de 2017 adoptó el Plan de Implantación del Centro Comercial Paseo del Rio y Tienda Makro. Esta resolución incluye obligaciones a cargo del promotor del Plan (Centro Comercial Paseo del Rio) las cuales indican las intervenciones que debe desarrollar en espacio público y/o malla vial para mitigar el impacto en la movilidad que genera la implantación del proyecto.
2. Estas obligaciones se generan a partir de un estudio de tránsito y un acta de compromisos aprobada para este caso con el oficio SDM-DSVCT 127555-16 del 13.10.2016, (actualizada mediante oficio SDM –SI- 106268-19 de 27.05.2019) la cual hace parte integral de la Resolución de adopción mencionada, y dentro de la cual el Promotor está obligado, entre otras acciones, a adelantar la indicada en el numeral 3.9: *“...Intervención de la capa asfáltica del área señalizar según diagnóstico, de conformidad con las especificaciones técnicas que determine el Instituto de Desarrollo Urbano, para lo cual el proyecto Plan de Implantación Makro Sur, deberá adelantar las acciones, estudios y diseños respectivos.”* El área de diagnóstico indicada en este numeral incluye entre otras, el área correspondiente a la Carrera 72 J 46-11 sur, vía objeto de su solicitud.
3. De acuerdo con lo anterior este tramo se encuentra actualmente reservado, para ser ejecutado por parte del Plan de Implantación del Centro Comercial Paseo del Rio y Tienda Makro. Para el desarrollo de esta intervención, por tratarse de obra en

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



SGDU

20222050012191

Información Pública

Al responder cite este número

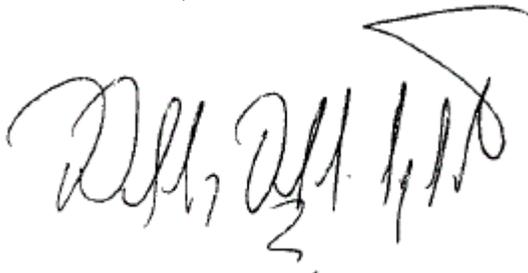
malla vial y/o espacio público, los promotores del Plan de Implantación requieren el acompañamiento del Instituto de Desarrollo Urbano a través de un acto administrativo que garantice entre otros la calidad y el cumplimiento de las especificaciones IDU en los diseños, construcción y entrega de las intervenciones a desarrollar.

Actualmente de acuerdo con lo reportado por la Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura –DTAI, área del IDU que realiza el acompañamiento para el recibo de aquellas acciones en malla vial y espacio público ejecutadas por Urbanizadores y/o Terceros, en relación con este Plan de Implantación y el avance de sus intervenciones informó lo siguiente a través de correo electrónico del 23.11.2021:

El estado del proyecto a la fecha es el siguiente:

- **Etapas de estudios y Diseños**
Avance del 25%
- **Etapas de Ejecución de obras**
Sin iniciar
- **Etapas de recibo de Obras**
Sin iniciar

Cordialmente,



William Orlando Luzardo

Subdirector General de Desarrollo Urbano (e)

Firma mecánica generada en 04-01-2022 08:56 AM

cc Ricardo Andres Mosquera Noguera - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Piedad Romero De Mendez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Carol Adriana Colmenares Porras - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Elaboró: Nohora Milena Ardila Ariza-Subdirección General De Desarrollo Urbano

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021